

LESU AD 2 DATOS DEL AERÓDROMO

LESU AD 2.1 INDICADOR DE LUGAR Y NOMBRE DEL AERÓDROMO

LESU - ANDORRA - LA SEU D'URGELL

LESU AD 2.2 DATOS GEOGRÁFICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL AERÓDROMO

1	ARP	422046N 0012453E. Ver AD 2-LESU ADC.
2	Distancia y dirección desde la ciudad	3.8 km SW.
3	Elevación	802 m / 2630 ft.
4	Ondulación geoide	53.03 + 0.05 m. (1)
5	Temperatura de referencia	30° C.
6	Temperatura baja media	3° C.
7	Declinación magnética	1° E (2020).
8	Cambio anual	7.8'E.
9	Administración AD	Aeroports de Catalunya.
10	Dirección	Aeródromo Andorra-La Seu d'Urgell – 25711, Montferrer (Lleida).
11	TEL	+34-973 355 324
12	FAX	+34-973 360 934
13	E-mail	operacions@lesu.cat
14	AFTN	LESU
15	Tránsito autorizado	VFR, VFRN (2) e IFR.
16	Observaciones	(1) Para todos los puntos del AD. (2) Ver casilla 20.

LESU AD 2.3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO

1	Aeropuerto	HR AD (Uso restringido): V: MON-SUN 0630-CCV, I: MON-SUN 0730-CCV. HR AD (Uso público y VFRN): PPR 24 HR. (1)
2	Aduanas e Inmigración	No.
3	Servicios médicos y de sanidad	No.
4	AIS/ARO	Si (2)
5	Información MET	V: MON-SUN 0800-1600. I: MON-SUN 0800-1600. Otros horarios bajo PPR.
6	ATS	PPR 24 HR. (3)

7	Abastecimiento de combustible	30 MIN después de la apertura del AD hasta 30 MIN antes del cierre del AD. (4)
8	Asistencia en tierra	Si PPR 24 HR a (5) Grupo neumático no disponible para aeronaves con APU inoperativo.
9	Seguridad	Sí, PPR 24 HR a operacions@lesu.cat
10	Deshielo	No.
11	Observaciones	(1) Ver casilla 20. (2) Centro de Operaciones en Andorra-La Seu d'Urgell AD • TEL: +34-973 355 324 (3) Ver casillas 18 y 20. Para información sobre HR de operación pública, consultar NOTAM en vigor. El NOTAM se publicará con una antelación mínima de 18 HR antes de la activación de uso público. (4) Abastecimiento de combustible en uso público y restringido por gravedad. Por presión PPR 24 HR. (5) Ver casilla 4 para información de agentes de rampa disponibles en el aeropuerto.

LESU AD 2.4 SERVICIOS E INSTALACIONES PARA CARGA Y MANTENIMIENTO

1	Instalaciones para el manejo de carga	No.
2	Tipos de combustible	AVGAS 100LL, JET A-1.
3	Tipos de lubricante	No.
4	Capacidad de reabastecimiento	AVGAS 100LL: 5000 L, 6.6 L/s. JET A-1: 15000 L, 6.67 L/s.
5	Instalaciones para el deshielo	No.
6	Espacio disponible en hangar	No.
7	Instalaciones para reparaciones	No.

8	Observaciones	<p>Ninguna.</p> <p>Agente de rampa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVITEC MANTENIMIENTO AERONÁUTICO S.A <ul style="list-style-type: none"> ◦ E-mail: lld.manager@servitec.aircraft.com; lesu@servitec.aircraft.com; leu.handling@servitec.aircraft.com ◦ TEL: +34-902 090 726 ; +34-682 155 891 ◦ SITA: LEUADXH <p>Los agentes de rampa pueden atender tanto aviación comercial como aviación general y de negocios.</p> <p>Gestores de Aviación General y de Negocios (FBO).</p> <p>Para los pasajeros y tripulaciones que opten por acceder a través de la terminal de Aviación General y de Negocios, los Gestores de Aviación General y de Negocios (FBO) autorizados por el aeropuerto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANDORRA AVIATION GROUP FBO <ul style="list-style-type: none"> ◦ Los pasajeros y tripulaciones que opten por acceder a través de la terminal de Aviación General y de Negocios (FBO) autorizada por el aeropuerto deberán contratar su servicio de handling contactando via email a: ◦ E-mail: handlinglaseu@andorraaviationgroup.com ; manager.lesu@andorraaviationgroup.com ◦ TEL: +34-873 450 495 ; +34-747 422 510 ◦ SITA: No
---	---------------	---

LESU AD 2.5 INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA PASAJEROS

1	Hoteles	No.
2	Restaurante	Si. Consultar horarios en www.aeroportandorralaseu.cat
3	Transporte	No. Taxi O/R al gestor del AD.
4	Instalaciones médicas	Botiquín de primeros auxilios y desfibrilador externo automático (DEA), disponibles.
5	Banco/Oficina Postal	No.
6	Información turística	No.
7	Observaciones	Todos los servicios anteriores en La Seu d'Urgell, 3.8 Km SW.

LESU AD 2.6 SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1	Categoría de incendios	HR AD uso restringido: medios propios. HR AD uso público: Categoría 1 a 4 PPR 24 HR. (1) (2)
2	Equipo de salvamento	De acuerdo a la categoría de incendios publicada.
3	Retirada de aeronaves inutilizadas	Servicio proporcionado por compañías externas con un tiempo máximo de respuesta de 5 HR. Grúas y equipos de apoyo con capacidad hasta 23 TM. Aeronave máxima atendida AT72.
4	Observaciones	(1) Ver casilla 20. Horario operativo: Desde 15 minutos antes de la activación de infraestructura de uso público hasta 15 minutos después de su desactivación. Horario de servicio: Desde una hora antes del horario operativo hasta 15 minutos después de la desactivación del horario de uso público. (2) Objetivo operacional de tiempo de respuesta hasta extremo RWY 03/21 menor de 3 MIN.

LESU AD 2.7 EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA Y PLAN PARA LA NIEVE

1	Tipos de equipamiento de limpieza	No aplica.
2	Prioridades de limpieza	No aplica.
3	Material usado para el tratamiento de la superficie del área de movimiento	No aplica.
4	Pistas de invierno especialmente preparadas	No aplica.
5	Observaciones	Evaluación y notificación del estado de la superficie de la pista de acuerdo con la metodología Global Reporting Format (GRF) descrita en AD 1.2.2. Aeródromo en servicio durante todas las estaciones del año.

LESU AD 2.8 DATOS SOBRE PLATAFORMAS, CALLES DE RODAJE Y EMPLAZAMIENTOS/POSICIONES DE VERIFICACIÓN DE EQUIPO

1	Plataforma	Superficie: Asfalto. Resistencia: PCN 74/F/D/W/T.
2	Calles de rodaje	Anchura: 15 m. Superficie: Asfalto. Resistencia: PCN 18/F/A/W/T.
3	Posiciones de comprobación	Altímetro: Punto de espera de pista, cabecera RWY 03: 802 m / 2628 ft. VOR: No. INS: Ver AD 2-LESU PDC.
4	Observaciones	Ninguna.

LESU AD 2.9 SISTEMA DE GUÍA Y CONTROL DEL MOVIMIENTO EN LA SUPERFICIE Y SEÑALES

1	Sistema de guía de rodaje	Puntos de espera de la pista, señales direccionales a puestos de estacionamiento, letreros de PROHIBIDA LA ENTRADA.
2	Señalización de RWY	Umbral, designadores, eje, faja lateral
3	Señalización de TWY	Faja lateral y eje, balizas reflectantes en borde de TWY.
4	Observaciones	Ninguna.

LESU AD 2.10 OBSTÁCULOS DE AERÓDROMO

1	Obstáculos que penetran las superficies de Aproximación, Ascenso en el despegue, Cónica, Horizontal Interna, Transición, Transición Interna y aterrizaje interrumpido establecidas en el Anexo 14 de OACI; y las áreas 2A y 3 establecidas en el Anexo 15 de la OACI. Los que penetran estas superficies se identifican en el fichero CSV como "Relevante_Relevant = Si/Yes":	Ver ítem 10 y apartado Datos Digitales.
---	---	---

2	Observaciones	Ver AD 2-LESU AOC.
---	---------------	--------------------

LESU AD 2.11 INFORMACIÓN METEOROLÓGICA SUMINISTRADA

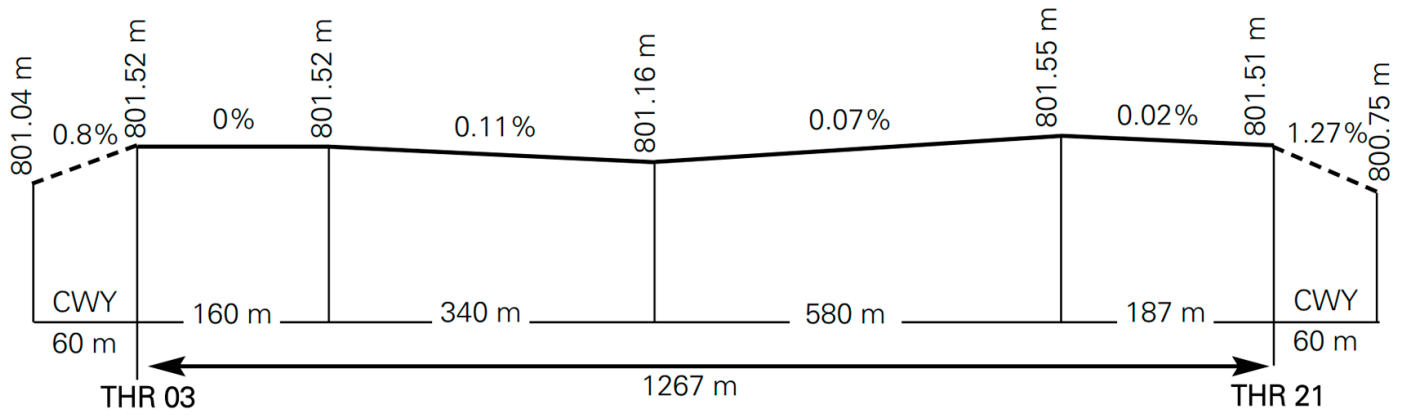
1	Oficina MET	Andorra-La Seu d'Urgell EMAe.
2	HR	Ver casilla 3.
3	METAR	Semihorario.
4	TAF	24 HR.
5	TREND	No.
6	Información	En persona y telefónicamente.
7	Documentación de vuelo/Idioma	Carta y lenguaje claro / Español.
8	Cartas	Mapas previstos significativos y de viento y de temperatura en altitud.
9	Equipo suplementario	No.
10	Dependencia ATS atendida	AFIS.
11	Información adicional	Valencia OMAe (LEVA): H24; <ul style="list-style-type: none"> TEL: +34-963 690 750 Andorra-La Seu d'Urgell EMAe: HR: ver casilla 3; <ul style="list-style-type: none"> TEL: +34-973 350 582
12	Observaciones	Se hacen avisos de aeródromo.

LESU AD 2.12 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PISTA

RWY	Orientación	DIM (m)	THR PSN	THR ELEV TDZ ELEV	SWY (m)	CWY (m)	Franja (m)	OFZ	RESA (m)	RWY/SWY SFC PCN
03	031.01° GEO 030° MAG	1267 x 28	422010.17N 0012424.04E	THR: 802 m / 2628 ft TDZ: No	No	60 x 150	1387 x 80	No	No	RWY: ASPH PCN 17/F/AW/T SWY: No
21	211.01° GEO 210° MAG	1267 x 28	422045.37N 0012452.56E	THR: 802 m / 2628 ft TDZ: No	No	60 x 150	1387 x 80	No	No	RWY: ASPH PCN 17/F/AW/T SWY: No

Observaciones: Ninguna.

12.1 PERFIL:



LESU AD 2.13 DISTANCIAS DECLARADAS

RWY	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)
03	1267	1327	1267	1267
21	1267	1327	1267	1267

Observaciones: Ninguna.

LESU AD 2.14 LUCES DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA

1	Pista	03
2	Aproximación	Luces de identificación de umbral.
3	PAPI (MEHT) (1)	3.05° (7.64 m / 25 ft) (2) 4.4° (8.99 m / 29 ft) (3)
4	Umbral	Verdes.
5	Zona de toma de contacto	No.
6	Eje pista	No.
7	Borde de pista	1267 m blancas. (4) Distancia entre luces: 48.73 m.
8	Extremo de pista	Rojas.
9	Zona de parada	No.
10	Observaciones	(1) Posible información no esperada en PAPI RWY 03 en horario de uso restringido, 10 minutos antes de la activación del horario de uso público. (2) Para notificación de incidencias o solicitud de mayor intensidad, contactar con la Dependencia AFIS en Andorra-La Seu d'Urgell AD: 122.205 C. • TEL: +34-973 355 926 • (3) Uso exclusivo PAPI 4.4° para aproximación instrumental RNP. Aproximación solitaria. Con FIZ ampliada activada sin operaciones instrumentales se activará PAPI 3.05°. (4) Luces de intensidad regulable y omnidireccionales.

1	Pista	21
2	Aproximación	Luces de identificación de umbral.
3	PAPI (MEHT)	2.99° (9.6 m / 32 ft). (1) (2)

4	Umbral	Verdes.
5	Zona de toma de contacto	No.
6	Eje pista	No.
7	Borde de pista	1267 m blancas. (3) Distancia entre luces: 48.73 m.
8	Extremo de pista	Rojas.
9	Zona de parada	No.
10	Observaciones	(1) Para notificación de incidencias o solicitud de mayor intensidad, contactar con la Dependencia AFIS en Andorra-La Seu d'Urgell AD: 122.205 C <ul style="list-style-type: none"> • TEL: +34-973 355 926 • (2) Sólo utilizable entre 2 NM y el umbral. • (3) Luces de intensidad regulable y omnidireccionales.

LESU AD 2.15 OTROS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y FUENTE SECUNDARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1	ABN/IBN	Sí.
2	WDI	1 cerca del THR 03 LGTD, 1 cerca del THR 21, 1 cerca mitad de RWY, no LGTD.
3	Iluminación de TWY	Eje: TWY B, C, D y GATE B.
4	Iluminación de plataforma	Postes proyectores.
5	Fuente secundaria de energía	Grupo electrógeno que proporciona un tiempo de conmutación (luz) de máximo 15 SEC para luces de identificación de umbral, umbral, borde y extremos de RWY, PAPI, eje de TWY, APN, TWR, SEI y central eléctrica.
6	Observaciones	(1) 11 torres de celosía en Montículo de Ensiula, luces de obstáculos tipo C y tipo B en la torre mega más cercana a pista y WDI.

LESU AD 2.16 ÁREA DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS

1	Situación: Uso de pista para el aterrizaje	FATO: RWY 03/21. Ver casilla 12. Rodaje en tierra: TLOF coincide con la RWY 03/21. Coordenadas ARP, ver casilla 2. Rodaje aéreo: TLOF coincide con PRKG 21, 22, 31, 32, 40, 41, 42, 44.
2	Elevación	FATO: RWY 03/21. Elevación THR 03 y THR 21, ver casilla 12. Rodaje aéreo: TLOF coincide con PRKG 21, 22, 31, 32, 40, 41, 42, 44. Elevación de plataforma, ver casilla 8. Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 03/21.
3	Dimensiones, superficie, carga admisible, señalización	FATO: RWY 03/21. Ver casillas 9 y 12. Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 03/21. Ver casillas 9 y 12. Rodaje aéreo: TLOF coincide con PRKG 21, 22, 31, 32, 40, 41, 42, 44. Ver casillas 8 y 9. Calles de rodaje. Ver casillas 8 y 9.
4	Orientación	FATO: RWY 03/21. Ver casilla 12.
5	Distancias declaradas	FATO: RWY 03/21. Ver casilla 13.

6	Iluminación	FATO: RWY 03/21. Ver casilla 14. Rodaje aéreo: TLOF coincide con PRKG 21, 22, 31, 32, 40, 41, 42, 44. Ver casilla 15. Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 03/21. Ver casilla 14. Calles de rodaje. Ver casillas 8 y 9.
7	Observaciones	Ninguna.

LESU AD 2.17 ESPACIO AÉREO DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

1	Denominación	FIZ REDUCIDA ANDORRA-LA SEU D'URGELL (RMZ) (FPMZ) (1)
2	Límites laterales	422452N 0012248E; 422409N 0012951E; desde este punto siguiendo un arco de 5 NM centrado en el ARP, en el sentido de las agujas del reloj hasta 421736N 0011939E; 422452N 0012248E.
3	Límites verticales	SFC-5000 ft AMSL.
4	Clase de espacio aéreo	G.
5	Unidad responsable Idioma	LA SEU AFIS (2). ES/EN.
6	Altitud de transición	2438 m / 8000 ft.
7	Horas de aplicabilidad	HR ATS.
8	Observaciones	AD ubicado al NW del TMA BARCELONA y en el sector de circulación VFR con límites verticales: 1000 ft AGL/AMSLMAX ALT VFR SECTOR (FL080) (ver ENR 2.1). Las FIZ estarán activadas sólo en horario ATS. (1) Zona obligatoria de presentación de plan de vuelo en HR AFIS. (2) Distintivo de llamada: La Seu Información. HR ATS: ver casilla 3.

1	Denominación	FIZ AMPLIADA ANDORRA-LA SEU D'URGELL (RMZ).
2	Límites laterales	422538N 0012034E; 422438N 0013025E; 422208N 0013328E; 421835N 0013401E; 421117N 0012737E; desde este punto siguiendo arco de 10 NM centrado en el ARP, sentido horario hasta 421359N 0011532E; 422538N 0012034E.
3	Límites verticales	SFC-7500 ft AMSL.
4	Clase de espacio aéreo	G.
5	Unidad responsable Idioma	LA SEU AFIS (2). ES/EN.
6	Altitud de transición	-
7	Horas de aplicabilidad	HR ATS.
8	Observaciones	AD ubicado al NW del TMA BARCELONA y en el sector de circulación VFR con límites verticales: 1000 ft AGL/AMSLMAX ALT VFR SECTOR (FL080) (ver ENR 2.1). Las FIZ estarán activadas sólo en horario ATS. (2) Distintivo de llamada: La Seu Información. HR ATS: ver casilla 3.

LESU AD 2.18 **INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO**

AÉREO

Servicio	Distintivo llamada	FREQ	HR	Observaciones
AFIS	La Seu Información	122.205 C	H24 (1)	(1) Fuera del horario de operación ATS, esta frecuencia se utilizará para comunicaciones A/A.
		131.605 C	HR ATS (2)	BACK-UP. (2) Fuera del horario de operación ATS, esta frecuencia se utilizará para comunicaciones G/A.
		121.500 MHz	HR ATS	EMERG

LESU AD 2.19 **RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE**

Instalación (VAR)	ID	FREQ	HR	Coordenadas	ELEV DME	Observaciones
No.						

LESU AD 2.20 **REGLAMENTO LOCAL DEL AERÓDROMO**

Aeronave máxima permitida en la infraestructura: ATR42. Helicóptero máximo permitido: A139.

Las aeronaves de envergadura superior a 17 m sólo podrán circular por la calle de rodaje en plataforma N, accediendo a los PRKG 21-23 por la GATE B. Las TWY W y G quedan limitadas a la aeronaves máximas C550 y PC24 respectivamente.

Los helicópteros podrán realizar rodaje aéreo y terrestre en las calles de rodaje del aeródromo. Los helicópteros con diámetro de rotor superior a 13 m sólo podrán realizar rodaje aéreo por las calles de rodaje en plataforma E y N. En N sólo se podrá realizar rodaje aéreo para acceder a los PRKG 21 y 22. Los helicópteros con diámetro de rotor superior a 12.46 m no podrán realizar rodaje aéreo por TWY W y G. La TWY I es de uso exclusivo de helicópteros y está limitada al H146.

Los helicópteros que accedan a los PRKG 21 y 22 deberán rodar por TWY N accediendo por GATE B.

El rodaje aéreo de helicópteros para acceder a los PRKG 31-32, 40-42 y 44 deberá realizarse por TWY M, estando prohibido el acceso desde TWY N.

Para acceder a la zona de combustible, hangar D1 y al PRKG 44, se dispone de puntos de referencia visual en TWY N y W donde se detendrán las aeronaves que accedan a esta zona. Ver más detalles en apartados Operación Uso Público u Operación Uso Restringido, según aplique.

Con aeronave PC24 y Learjet 40/45 saliendo de la zona de repostaje de combustible, no podrá haber helicópteros rodando desde/hacia PRKG 44. En cambio, no hay afectación en la salida de la zona de repostaje de aeronaves estacionadas en la zona C172. Con aeronaves en la zona de combustibles no podrán circular aeronaves por TWY G que quieran acceder o salir de hangar D1.

Las aeronaves en rodaje terrestre que accedan a esta zona lo podrán hacer por cualquiera de los dos puntos. No obstante, los helicópteros en rodaje aéreo sólo podrán acceder desde punto en W.

Repostaje por gravedad en zona de combustibles para aeronave máxima PC24. Las aeronaves hasta tamaño C172 estacionarán en la posición marcada paralelas a los depósitos de combustible. Las aeronaves de tamaño mayor, hasta PC24, estacionarán en la posición marcada perpendiculares a los depósitos de combustible. Los helicópteros (patines) de rotor hasta 12.46 m estacionarán donde PC24.

Los helicópteros de diámetro de rotor superior a 13 m, que deban acceder a la zona de hangares y que no dispongan de ruedas para el rodaje terrestre, deberán ser remolcados por la calle de rodaje en plataforma S hasta el hangar correspondiente.

20.1 MÍNIMOS OPERACIONALES

En el AD se operará en condiciones VMC para vuelos VFR.

En el AD se operará con visibilidad 1300 m desde umbral para salidas instrumentales RNAV1.

En el AD se operará con visibilidad 7.8 Km y techo de nubes 2200 ft para aproximaciones instrumentales RNP.

Prohibido operar con nieve, nieve fundente, escarcha o hielo en pista.

Extremar precauciones con vientos superiores a 20 kt.

Se prohíben las operaciones de ULM con viento cruzado superior a 20 kt.

Se requiere de aprobación específica de operador para volar las maniobras instrumentales.

20.2 ACEPTACIÓN DE COMPAÑÍAS AÉREAS

Las compañías aéreas que deseen operar comercialmente en la infraestructura deben ser aceptadas por el gestor del aeropuerto acorde a procedimiento interno dirigiendo correo electrónico: operacions@lesu.cat

20.3 OPERACIÓN DE USO RESTRINGIDO

Se requiere equipo de radio para operar en el AD.

En relación con la presentación de plan de vuelo, será de aplicación lo establecido en SERA.4001, apartado b), punto 3.

Las aeronaves que utilicen este AD están obligadas a disponer de equipo adecuado para mantener escucha en la frecuencia 122.205 C para autocontrol. Transmitirán en la misma sus intenciones así como la evolución de las diferentes fases de su vuelo, para conocimiento y en su caso separación por parte de las demás aeronaves que formen parte del tránsito del aeródromo.

El Centro de Operaciones de Andorra-La Seu d'Urgell AD ofrecerá orientación sobre la ocupación de la plataforma, proporcionará servicio de repostaje de combustible y otra información de interés. Contactar una vez abandonada la pista en la frecuencia 131.605 C.

Ninguna estación aeronáutica del aeródromo podrá dar ningún tipo de información de aeródromo en la frecuencia 122.205 C.

En TWY N el punto de referencia visual es la señalización horizontal de identificación de acceso a PRKG I, y en TWY W la EPL (señal de área de estacionamiento de equipos) perpendicular a TWY W que limita el PRKG K. En caso de rodaje aéreo, el colectivo DGPEIS accederá desde TWY W. Se deberá informar intenciones en la frecuencia 122.205 C.

20.4 OPERACIÓN USO PÚBLICO Y VFRN

Se publicará mediante NOTAM el horario de prestación AFIS. Consultar NOTAM y SNOWTAM en vigor antes de operar en la infraestructura. Se publicará NOTAM con una antelación mínima de 18 HR. En cualquier caso se establecerá contacto con TWR antes de entrar a las FIZ.

El uso nocturno del Aeropuerto de LESU es sólo para operación comercial en uso público y es incompatible con el uso nocturno del helipuerto H24. Ambas infraestructuras no podrán operar a la vez. La coordinación entre ambas infraestructuras se realizará a través del correo: operacions@lesu.cat. En uso nocturno sólo se podrán utilizar: GATE B, calle D, calle C y calle B para ruta de entrada y salida de pista y será obligatorio el uso de radioaltímetro y tener el operador comercial experiencia previa de operación en uso diurno.

Se establecen los siguientes puntos de notificación de radioaltímetro en VFRN: 421957.62N y 0012606.38E; 422106.78N y 0012720.15E.

Para operar en las FIZ, cuando ésta se encuentre activa, es obligatoria la presentación de plan de vuelo y llevar equipo de radio a bordo.

El movimiento de personas o vehículos, comprendidas las aeronaves remolcadas dentro del área de movimiento, estará sujeto a la obtención de permiso previo del personal AFIS de servicio en la dependencia AFIS.

Los pilotos que quieran realizar vuelos de aerotaxi o de transporte comercial de pasajeros deberán solicitar la activación de aeródromo de uso público al menos 24 HR antes de la hora de operación prevista, mediante solicitud por correo electrónico a la dirección operacions@lesu.cat y mediante confirmación telefónica al TEL: +34-973 355 324.

La solicitud de operar comercialmente debe ser enviada dentro del horario de operación publicado del aeropuerto para que operaciones pueda recibirla y aceptarla. La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Número de vuelo.
- Clase de vuelo.
- Servicio de asistencia en tierra contratado.
- Tipo de aeronave.

- Fechas y horas previstas.
- Nivel de protección SSEI requerido.

Operaciones realizará las comunicaciones para confirmar la dotación de los servicios necesarios para la operación en uso público, publicará el NOTAM correspondiente, y una vez realizado, confirmará al solicitante la autorización por la misma vía en la que se recibió la solicitud. No se considerará autorizada la operación, si no se confirma por parte de operaciones del aeropuerto dicha autorización. La contratación de los servicios de asistencia en tierra autorizados por el aeropuerto es obligatoria para las operaciones comerciales.

El movimiento de personas o vehículos, comprendidas las aeronaves remolcadas dentro del área de movimiento, estará sujeto a la obtención de permiso previo del personal AFIS de servicio en la dependencia AFIS

Los ULM que operen en uso público deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Operar con radio que garantice comunicaciones bidireccionales.
- Presentar FPL.
- Conocer el uso del equipo radio.
- Conocer y entender la fraseología aeronáutica.

Durante la operativa de uso público se reservan los PRKG 11 a 17, 21 a 23 para el estacionamiento de aeronaves de transporte comercial de pasajeros y aerotaxis.

En TWY N el punto de referencia visual es la señalización horizontal de identificación de acceso a PRKG I, y en TWY W la EPL (señal de área de estacionamiento de equipos) perpendicular a TWY W que limita el PRKG K. En caso de rodaje aéreo, el colectivo DGPEIS accederá desde TWY W. Se deberá comunicar con AFIS en estos puntos.

El acceso a los PRKG H, I y K por parte de aviación general en plataforma, deberá realizarse únicamente a través de la TWY M. Prohibida la circulación de aeronaves por TWY M durante la salida autónoma de los PRKG 21 a 23. Durante el viraje de helicópteros en PRKG 21 y 22 queda prohibida la circulación de aeronaves por TWY M.

20.5 NOTIFICACIONES DE SEGURIDAD NACIONAL

En el caso específico de notificaciones de seguridad relacionadas con el proveedor de servicios de información aeronáutica AFIS, pueden remitirse a la dirección de correo electrónico: safety@skyway-ans.com

20.6 APROXIMACIÓN RNP RWY 03

Para operaciones instrumentales ponerse en contacto con el gestor aeroportuario en: operacions@lesu.cat

La aproximación instrumental está permitida únicamente a aeronaves en operación comercial y requiere validación del aeropuerto

La validación se obtiene acreditando la formación en al menos los siguientes ítems:

- El entrenamiento debería consistir en una instrucción teórica global del procedimiento y al menos una ejecución real (o en simulador certificado para ello), supervisada en condiciones VMC durante toda la aproximación desde el IAF hasta el aterrizaje.
- Explicación de criterios de aproximación estabilizada.
- Familiarización de los pilotos en la maniobra.
- Explicación de la diferencia entre procedimientos RNAV (GNSS) con líneas de mínimos LNAV, LNAV/VNAV, LPV.
- La explicación del segmento de la aproximación final, en particular lo referente a la posición del MAPt y la altura de vuelo al pasar por ese punto.
- La posición de los obstáculos determinantes en cada segmento.
- Se debe acordar añadir 50 ft sobre los mínimos de la carta de aproximación por descender con técnica CDFa.
- Explicación del concepto operacional, transferencia de Barcelona aproximación a AFIS-SEU.
- Función RAIM. Comprobación pre-vuelo de la disponibilidad de esta función.
- Comprobación de la función RAIM a 30 NM del ARP, en el IAF y antes de llegar al FAF de la capacidad de navegación GNSS.
- Situación en caso de pérdida de capacidad de navegación GNSS.
- Maniobra de aterrizaje interrumpido RWY 03. Indicar pendientes requeridas en función del punto de inicio de la maniobra

- Maniobra de vuelo visual en circuito para aterrizaje en RWY 21.
- Si se requiriese la instalación de algún nuevo sistema en el avión se deberá incluir la instrucción correspondiente al mismo.
- Recomendación de no utilización del sistema PAPI en la última milla antes del umbral.
- Limitaciones de viento para la operación en el aeropuerto.

En el briefing de la aproximación se recordará los puntos singulares de este procedimiento instrumental de aproximación RNP APCH.

20.7 OPERACIÓN FIZ REDUCIDA

Sólo para vuelos VFR.

Segregación de tráficos comerciales VFR respecto ULM.

Los ULM que quieran operar durante el horario publicado de uso público deberán enviar solicitud 1 hora antes de su previsión de vuelo mediante correo electrónico a la dirección: operacions@lesu.cat y mediante confirmación telefónica TEL: +34-973 355 324 para determinar la posibilidad de realización de vuelo y, de ser así, concretar el horario del mismo.

20.8 OPERACIÓN FIZ AMPLIADA

Sólo se permitirá dentro de la FIZ una única operación IFR simultánea. No pueden coincidir dos vuelos IFR respecto VFR.

Segregación de tráficos VFR respecto a tráficos comerciales IFR.

Los tráficos VFR que quieran operar durante el horario publicado de uso público deberán enviar solicitud 1 hora 30 min antes de su previsión de vuelo mediante correo electrónico a la dirección: operacions@lesu.cat y mediante confirmación telefónica TEL: +34-973 355 324 para determinar la posibilidad de realización de vuelo y de ser así, concretar el horario del mismo.

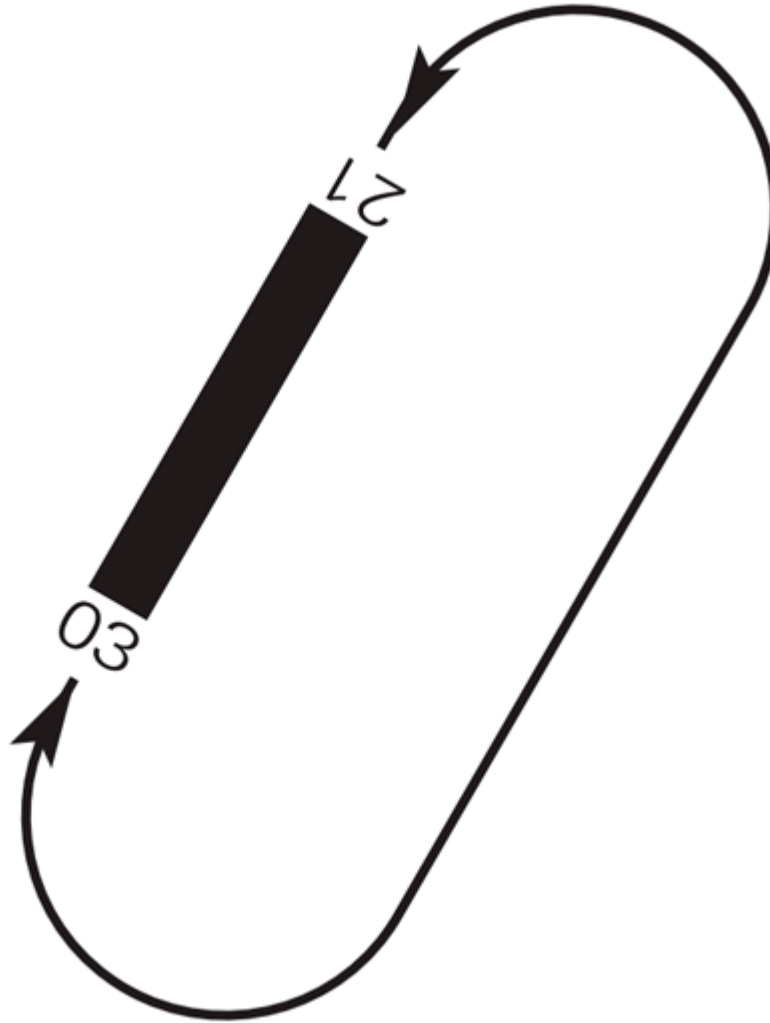
LESU AD 2.22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO

Los helicópteros utilizarán los mismos puntos de notificación en el circuito de tránsito de aeródromo que el resto de aeronaves, y aterrizarán y despegarán por pista.

22.1 PROCEDIMIENTOS DE VISIBILIDAD REDUCIDA (LVP)

El aeropuerto de Andorra-La Seu d'Urgell no dispone de Procedimientos de visibilidad reducida.

22.2 CIRCUITO DE TRÁNSITO DE AD



LESU AD 2.23 INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

Cortantes de viento en final, en especial en la RWY 21.

Montículo en las proximidades de RWY 21.

No se autoriza el despegue o aterrizaje en LESU de aquellos tráficos no considerados ULM, helicópteros o aviones. Los parapentes, paramotores y similares, tienen prohibida su actividad con FIZ AMPLIADA o FIZ REDUCIDA activa.

Actividad de parapente en aproximación a la RWY 03 (en las proximidades del punto de notificación VFR "S" de la FIZ REDUCIDA) y despegue de la RWY 21 y actividad de aeromodelismo en coordenadas 422000N 0012735E.

En caso necesario, tráficos IFR o VFR contacto con TWR en TEL: +34-973 354 810

Se activará un único tipo de FIZ por día.

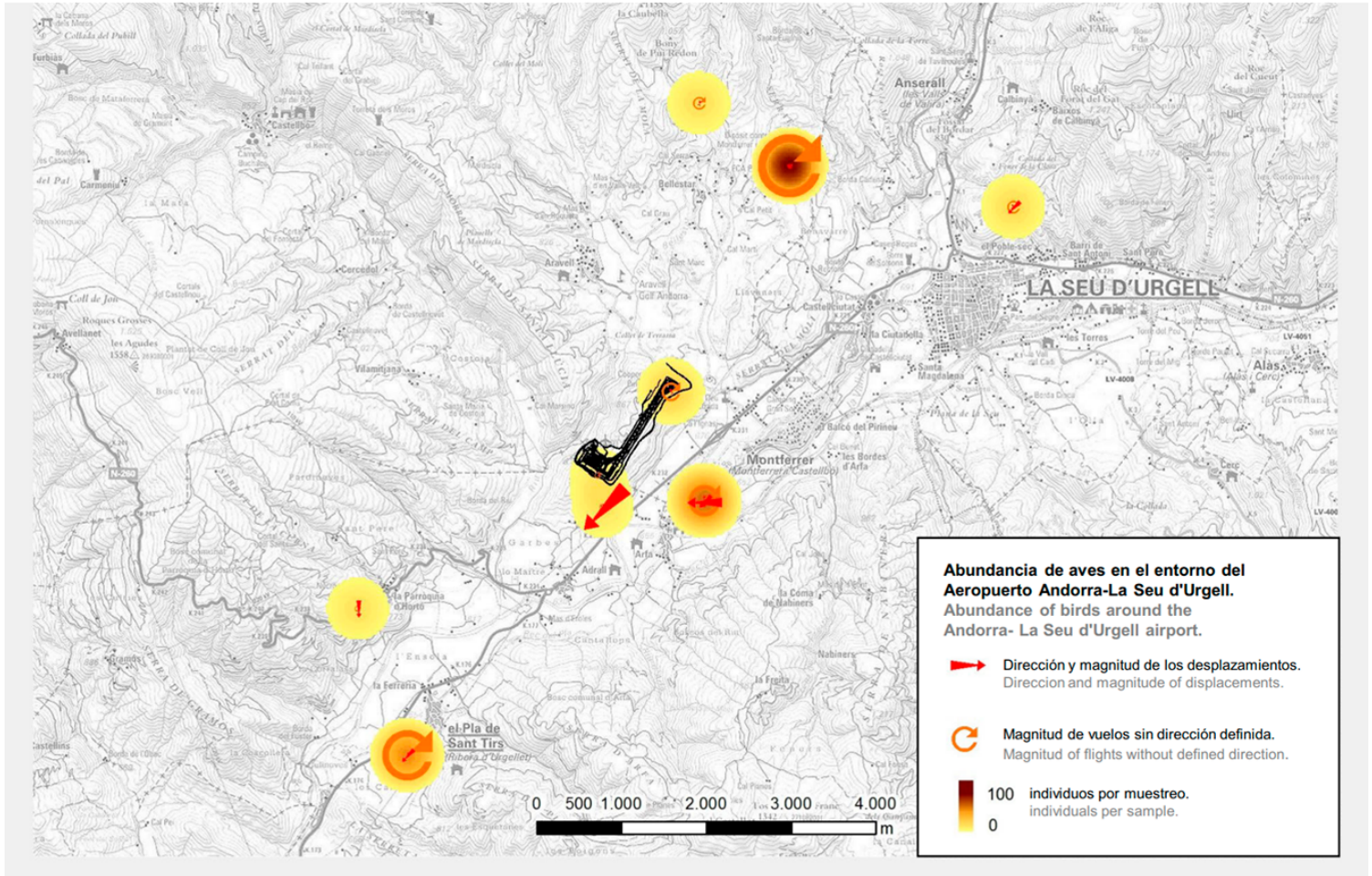
En caso de aterrizaje de emergencia de veleros se prohíbe su salida por TWY A.

Para la realización de actividades especiales en el entorno del aeropuerto contactar con: operacions@lesu.cat

El aeropuerto de Andorra-La Seu D'Urgell cuenta con los medios y procedimientos locales adecuados para el tratamiento del ATR72 y Learjet 40/45 como aeronaves de letra de clave superior.

23.1 CONCENTRACIÓN Y FLUJOS DE AVES

Presencia frecuente de buitres leonados y milanos reales en las inmediaciones del aeropuerto, especialmente concentrados en los despegues por la RWY 03 y aterrizajes por la RWY 21.



LESU AD 2.24 CARTAS AERONÁUTICAS RELATIVAS A UN AERÓDROMO

El listado de cartas relativas al aeródromo puede encontrarse en el siguiente enlace: <https://aip.enaire.es/AIP/#LESU>

LESU AD 2.25 PENETRACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL TRAMO VISUAL (VSS)

No aplicable.